



Rosa E. Moreno V.
NOTARIA

HUAQUILLAS - EL ORO
ECUADOR

Rosa Eugenia Moreno Vivanco
NOTARIA PUBLICA
HUAQUILLAS - EL ORO

1 "CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
2 DENOMINADA COMPAÑÍA DE
3 TRANSPORTE ALTERNATIVO EN
4 TRICIMOTOS MOTRICAM S.A,
5 CELEBRADA ENTRE LOS SEÑORES
6 HUGO FREDY ALBURQUEQUE
7 CORDOVA, DARWIN ALFREDO
8 APONTE CORDOVA, JONATHAN
9 MIGUEL ARMIJOS RAMIREZ,
10 ANDRES FELIPE AVILA ROGEL,
11 CARMEN CAROLINA AVILA
12 ROGEL, VICTOR RAMIRO AVILA
13 ROGEL Y OTROS.-

14 CUANTIA \$ 960,00.-

15 En la ciudad de Huaquillas, cabecera cantonal
16 del mismo nombre, Provincia de El Oro, República
17 del Ecuador, a los Quince días del mes de Agosto del
18 año Dos mil once.- Ante mí, ROSA EUGENIA
19 MORENO VIVANCO, Notaria Pública del Cantón,
20 comparecen, los señores HUGO FREDY
21 ALBURQUEQUE CORDOVA, de estado civil casada,
22 y de ocupación comerciante, DARWIN ALFREDO
23 APONTE CORDOVA, de estado civil casado y de
24 ocupación empleado, JONATHAN MIGUEL ARMIJOS
25 RAMIREZ, de estado civil casado y de ocupación
26 comerciante, ANDRES FELIPE AVILA ROGEL, de
27 estado civil soltero y de ocupación jornalero,
28 CARMEN CAROLINA AVILA ROGEL, de estado

1 civil casada, de ocupación estudiante, VICTOR
2 RAMIRO AVILA ROGEL, de estado civil soltero, de
3 ocupación jornalero, WILSON STALIN AVILA
4 ROGEL, de estado civil soltero, de ocupación
5 jornalero, CELSO HUMBERTO BECERRA
6 SANCHEZ, de estado civil soltero, de ocupación
7 empleado, NOE ALBERTO BRITO CHICA, de estado
8 civil casado, de ocupación estudiante, FREDDY
9 FABIAN BUSTAMANTE VALDEZ, de estado civil
10 soltero, de ocupación estudiante, HENRY SANTIAGO
11 BUSTAMANTE VALDEZ, de estado civil soltero, de
12 ocupación empleado, JUAN JOSE CABRERA
13 ARMIJOS, de estado civil casado, de ocupación
14 comerciante, MANUEL AGUSTIN CAMACHO
15 CALDERON, de estado civil soltero, de ocupación
16 agricultor, HUMERCINDO CASTILLO ZAPATA, de
17 estado civil soltero, de ocupación agricultor,
18 MAURICIO SIMON CHAVEZ BUENAVENTURA, de
19 estado civil casado, de ocupación comerciante,
20 WASHINGTON EMEREGILDO CHOEZ VELEZ, de
21 estado civil soltero, de ocupación estudiante, ROSA
22 BETTY CHUCHUCA LUDEÑA, de estado civil
23 casada, de ocupación comerciante, BOLIVAR DANIEL
24 CORDOVA CALDERON, de estado civil soltero, de
25 ocupación estudiante, JOSE GUILLERMO CORDOVA
26 MENDEZ, de estado civil soltero, de ocupación
27 empleado, GUIDO VICENTE CORONEL CALDERON,
28 de estado civil casado, de ocupación agricultor,



Rosa E. Moreno V.
NOTARIA

HUAQUILLAS - EL ORO
ECUADOR

Rosa E. Moreno V.
Rosa E. Moreno V.
NOTARIA PUBLICA
HUAQUILLAS ELORO

1 ADRIANA LISSETH CORREA ELIZALDES, de
2 estado civil soltera, de ocupación estudiante, JUAN
3 FRANCISCO CRISANTOS ROGEL, de estado civil
4 soltero, de ocupación jornalero, DARWIN NEPTALI
5 CRUZ VARGAS, de estado civil soltero, de ocupación
6 empleado, SEGUNDO FELIX CUEVA ORTIZ, de
7 estado civil soltero, de ocupación comerciante,
8 OSCAR AMBROSIO DIAZ BARBA, de estado civil
9 soltero, de ocupación estudiante, DARWIN RODRIGO
10 DIAZ OBACO, de estado civil soltero de ocupación
11 comerciante, WASHINGTON GUILLERMO ERAS
12 UZCA, de estado civil soltero, de ocupación
13 comerciante, DUVAL FERNANDO GALLARDO
14 MACHUCA, de estado civil soltero, de ocupación
15 estudiante, BLANCA NANCY GUTIERREZ ROGEL,
16 de estado civil soltero, de ocupación comerciante,
17 JOSE POLIVIO HIDALGO BONILLA, de ocupación
18 casado, de ocupación empleado, CRISTOBAL RAUL
19 JARAMILLO BRAVO, de estado civil soltero, de
20 ocupación empleado, JOFFRE MATIAS JARAMILLO
21 BRAVO, de estado civil soltero, de ocupación
22 comerciante, MIGUEL DE LOS ANGELES
23 JARAMILLO NUÑEZ, de estado civil casado, de
24 ocupación comerciante, JORGE FERNANDO
25 MENDOZA CONDOLO, de estado civil casado, de
26 ocupación empleado, EDINSON ANICETO PEREZ
27 CUN, de estado civil soltero, de ocupación estudiante,
28 BAIRON ESMIDIO QUEZADA MANZANILLA, de

1 estado civil casado, de ocupación empleado, AGAPITO
2 QUINTANA CALDERON, de estado civil casado, de
3 ocupación albañil, ROSSI MERCEDES QUINTANA
4 PRECIADO, de estado civil casada, de ocupación
5 comerciante, GALINDO FERNANDO RAMIREZ
6 CAPA, de estado civil casado, de ocupación agricultor,
7 JOSE REINERIO RAMIREZ CORONEL, de estado
8 civil casado, de ocupación agricultor, JOSE NELSO
9 ROGEL ORTIZ, de estado civil soltero, de ocupación
10 empleado ,LUIS ALBERTO ROGEL ORTIZ, de estado
11 civil soltero, de ocupación jornalero, FERNANDO
12 BLADIMIR ROMERO RUEDA, de estado civil soltero,
13 de ocupación estudiante, ANGEL DANIEL RUEDA
14 APONTE, de estado civil soltero, de ocupación
15 jornalero, KLEBER ANTONIO RUEDA APONTE, de
16 estado civil soltero, de ocupación comerciante,
17 ANDRES ANIBAL RUIZ MENDOZA, de estado civil
18 casado, de ocupación empleado privado, FIDEL
19 ANTONIO SAGBAY QUILLE, de estado civil soltero,
20 de ocupación empleado, y, CHRISTHIAN LEONARDO
21 SERAQUIVE HONORES, de estado civil soltero, de
22 ocupación empleado.- Los comparecientes son:
23 Ecuatorianos, mayores de edad, capaces legalmente,
24 domiciliados en esta ciudad de Huaquillas y a quienes
25 de conocer personalmente, en este acto, en virtud de
26 haberme presentado sus cédulas de ciudadanía cuyas
27 copias debidamente certificadas por mí, se agregan en
28 esta escritura, Doy fe.- Bien instruidos del objeto y



Rosa E. Moreno V.
NOTARIA

HUAQUILLAS - EL ORO
ECUADOR

1 resultados del contrato de "CONSTITUCION DE
2 COMPAÑIA", que vienen a otorgar, para que lo
3 eleve a Escritura pública, me presentan la minuta
4 que copiada dice:- SEÑOR NOTARIO:- En el
5 Registro de Escrituras públicas a su cargo, dígnese
6 insertar una que contiene la Constitución de la
7 COMPAÑIA DE TRANSPORTE ALTERNATIVO EN
8 TRICIMOTOS MOTRICAM S.A de acuerdo a las
9 estipulaciones que a continuación se expresan y se
10 detallan:-----

11 CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-

12 Comparecen a la celebración de la presente escritura
13 pública: Uno.- HUGO FREDY ALBURQUEQUE
14 CORDOVA, cédula Cero siete cero cuatro cero tres
15 tres siete cinco guión dos, casado; Dos.- DARWIN
16 ALFREDO APONTE CORDOVA, cédula Cero siete
cero cuatro tres tres dos dos dos guión cero, casado,
Tres.- JONATHAN MIGUEL ARMIJOS RAMIREZ,
cédula Cero siete cero tres siete tres uno tres nueve
guión ocho, casado, Cuatro.- ANDRES FELIPE AVILA
21 ROGEL, cédula, cero siete cero dos cinco cero dos
22 ocho siete guión tres, soltero; Cinco.- CARMEN
23 CAROLINA AVILA ROGEL, cédula Cero siete cero
24 cuatro ocho uno tres ocho uno guión cinco, soltera;
25 Seis.- VICTOR RAMIRO AVILA ROGEL, cédula Cero
26 siete cero tres dos cinco ocho cuatro siete guión cinco,
27 soltero; Siete.- WILSON STALIN AVILA ROGEL,
28 cédula Cero siete cero tres cinco ocho cuatro cuatro

Rosa E. Moreno V.
Notaria
NOTARIA PUBLICA

HUAQUILLAS EL ORO

1 seis guión seis, soltero; Ocho.- CELSO HUMBERTO
2 BECERRA SANCHEZ, cédula Cero siete cero tres tres
3 tres cuatro cinco siete guión tres, soltero; Nueve.-
4 NOE ALBERTO BRITO CHICA, cédula Cero siete
5 cero tres cinco dos ocho siete uno guión uno, casado;
6 Diez.- FREDDY FABIAN BUSTAMANTE VALDEZ,
7 cédula Cero siete cero seis cero tres cinco nueve ocho
8 guión siete, soltero; Once.- HENRY SANTIAGO
9 BUSTAMANTE VALDEZ, cédula Cero siete cero
10 cuatro cero cero uno nueve tres guión dos, soltero;
11 Doce.- JUAN JOSE CABRERA ARMIJOS, cédula
12 Cero siete cero dos ocho cinco uno nueve dos guión
13 cuatro, casado; Trece.- MANUEL AGUSTIN
14 CAMACHO CALDERON, cédula Uno uno cero uno
15 nueve cinco tres cuatro cero guión dos, soltero;
16 Catorce.- HUMERCINDO CASTILLO ZAPATA,
17 cédula Uno uno cero uno seis cuatro nueve seis cero
18 guión cuatro, soltero; Quince.- MAURICIO SIMON
19 CHAVEZ BUENAVENTURA, cédula Cero tres cero
20 cero siete seis cuatro uno ocho guión cero, casado;
21 Dieciséis.- WASHINGTON EMEREGILDO CHOEZ
22 VELEZ, cédula Uno tres uno cero cinco dos siete siete
23 seis guión cinco, soltero; Diecisiete.- ROSA BETTY
24 CHUCHUCA LUDEÑA, cédula Cero siete cero tres
25 nueve nueve tres cero ocho guión nueve, casada;
26 Dieciocho.- BOLIVAR DANIEL CORDOVA
27 CALDERON, cédula Cero siete cero cinco cuatro dos
28 cuatro dos nueve guión nueve, soltero; Diecinueve.-



Rosa E. Moreno V.
NOTARIA

HUAQUILLAS - EL ORO
ECUADOR

Rosa E. Moreno V.
Rosa E. Moreno V.
NOTARIA PUBLICA
HUAQUILLAS EL ORO

1 JOSE GUILLERMO CORDOVA MENDEZ, cédula
2 Cero siete cero dos siete cuatro dos seis dos guión
3 ocho, soltero; Veinte.- GUIDO VICENTE CORONEL
4 CALDERON, cédula Cero siete cero dos cinco nueve
5 dos seis dos guión siete, casado; Veintiuno.-
6 ADRIANA LISSETH CORREA ELIZALDES, cédula
7 Cero siete cero cinco cinco cero siete cuatro siete
8 guión tres, soltera; Veintidós.- JUAN FRANCISCO
9 CRISANTOS ROGEL, cédula Cero siete cero dos cinco
10 tres seis siete ocho guión cero, soltero; Veintitrés.-
11 DARWIN NEPTALI CRUZ VARGAS, cédula Cero
12 siete cero tres ocho ocho nueve nueve siete guión dos,
13 soltero; Veinticuatro.-SEGUNDO FELIX CUEVA
14 ORTIZ, cédula Cero siete cero uno nueve cuatro
15 cuatro cero cero guión uno, soltero; Veinticinco.-
16 OSCAR AMBROSIO DIAZ BARBA, cédula Cero siete
17 cero cuatro dos seis ocho ocho tres guión ocho,
18 soltero; Veintiséis.- DARWIN RODRIGO DIAZ
19 OBACO, cédula Uno uno cero cuatro dos cinco cuatro
20 cero cero guión seis, soltero; Veintisiete.-
21 WASHINGTON GUILLERMO ERAS UZCA, cédula
22 Cero siete cero dos seis seis dos cero cero guión ocho,
23 soltero; Veintiocho.- DUVAL FERNANDO
24 GALLARDO MACHUCA, cédula Cero siete cero
25 cuatro seis dos seis dos ocho guión dos, soltero;
26 Veintinueve.- BLANCA NANCY GUTIERREZ
27 ROGEL, cédula Uno uno cero dos nueve tres sies ocho
28 cuatro guión cuatro, soltera; Treinta.- JOSE POLIVIO

1 HIDALGO BONILLA, cédula Cero siete cero dos dos
2 cuatro siete seis cero guión dos, casado; Treinta y
3 uno.- CRISTOBAL RAUL JARAMILLO BRAVO,
4 cédula Cero siete cero dos uno cinco siete tres uno
5 guión cuatro, soltero; Treinta y dos.- JOFFRE
6 MATIAS JARAMILLO BRAVO, cédula Uno uno cero
7 dos ocho uno siete uno nueve guión dos, soltero;
8 Treinta y tres.- MIGUEL DE LOS ANGELES
9 JARAMILLO NUÑEZ, cédula Cero siete cero uno dos
10 dos dos uno nueve guión dos, casado; Treinta y
11 cuatro.- JORGE FERNANDO MENDOZA CONDOLO,
12 cédula Cero siete cero cuatro dos cinco nueve siete
13 seis guión uno, casado; Treinta y cinco.- EDINSON
14 ANICETO PEREZ CUN, cédula Cero siete cero cinco
15 uno dos dos uno uno guión siete, soltero; Treinta y
16 seis.- BAIRON ESMIDIO QUEZADA MANZANILLA,
17 cédula Cero siete cero cuatro tres cinco cero cuatro
18 cuatro guión seis, casado, Treinta y siete.- AGAPITO
19 QUINTANA CALDERON, cédula Uno dos cero cero
20 cinco seis tres cero cuatro guión cinco, casado; Treinta
21 y ocho.- ROSSI MERCEDES QUINTANA PRECIADO,
22 cédula Cero siete cero dos nueve ocho siete uno cuatro
23 guión cero, casado; Treinta y nueve.- GALINDO
24 FERNANDO RAMIREZ CAPA, cédula Cero siete cero
25 cuatro cero cinco cuatro nueve uno guión cinco,
26 casado; Cuarenta.- JOSE REINERIO RAMIREZ
27 CORONEL, cédula Cero siete cero cuatro dos cinco
28 siete dos siete guión ocho, casado; Cuarenta y uno.-



Rosa E. Moreno V.
NOTARIA

HUAQUILLAS - EL ORO
ECUADOR

Rosa E. Moreno V.
Rosa E. Moreno Vivanco
NOTARIA PUBLICA
HUAQUILLAS EL ORO

1 JOSE NELSO ROGEL ORTIZ, cédula Cero siete cero
2 dos dos cuatro ocho nueve tres guión uno, soltero.-
3 Cuarenta y dos.- LUIS ALBERTO ROGEL ORTIZ,
4 cédula Cero siete cero dos seis tres nueve tres dos
5 guión nueve, soltero; Cuarenta y tres.- FERNANDO
6 BLADIMIR ROMERO RUEDA, cédula Cero siete cero
7 cuatro seis cinco seis ocho dos guión seis, soltero;
8 Cuarenta y cuatro.-ANGEL DANIEL RUEDA
9 APONTE, cédula Cero siete cero cuatro seis ocho
10 nueve uno cuatro guión cero, soltero; Cuarenta y
11 cinco.- KLEBER ANTONIO RUEDA APONTE, cédula
12 Cero siete cero cuatro dos seis nueve seis seis guión
13 uno, soltero; Cuarenta y seis.- ANDRES ANIBAL
14 RUIZ MENDOZA, cédula Cero siete cero cuatro dos
15 seis cuatro cero ocho guión cuatro, casado; Cuarenta y
16 siete.- FIDEL ANTONIO SAGBAY QUILLE, cédula
17 Cero siete cero cuatro tres cero cuatro cero cero guión
18 cinco, soltero; Cuarenta y ocho.- CHRISTHIAN
19 LEONARDO SERAQUIVE HONORES, cédula Cero
20 siete cero cinco tres tres siete uno cinco guión dos,
21 soltero.- Los comparecientes son de nacionalidad
22 ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de
23 Huaquillas, provincia de El Oro, con capacidad legal
24 para contratar y obligarse, sin prohibición para
25 establecer esta Compañía; y comparecen por sus
26 propios derechos.-----
27 CLAUSULA:- SEGUNDA:- Los comparecientes
28 convienen en constituir la COMPAÑÍA DE

1 TRANSPORTE ALTERNATIVO EN TRICIMOTOS
2 MOTRICAM S.A, que se regirá por las leyes del
3 Ecuador y el siguiente Estatuto.-----

4 CLAUSULA TERCERA:- ESTATUTOS SOCIALES
5 DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE
6 ALTERNATIVO EN TRICIMOTOS MOTRICAM S.
7 A.-----

8 CAPITULO PRIMERO:- NOMBRE, DOMICILIO,
9 OBJETO SOCIAL Y PLAZO DE DURACION:

10 ARTICULO PRIMERO.- NOMBRE.- La compañía
11 llevará el nombre de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE
12 ALTERNATIVO EN TRICIMOTOS MOTRICAM S.

13 A.-ARTICULO SEGUNDO: DOMICILIO.- La
14 Compañía es de nacionalidad Ecuatoriana, el domicilio
15 es el cantón Huaquillas, provincia de El Oro,
16 República del Ecuador.-----

17 ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- La
18 Compañía se dedicará exclusivamente al Transporte
19 Comercial, en Tricimotos denominada COMPAÑÍA DE
20 TRANSPORTE ALTERNATIVO EN TRICIMOTOS
21 MOTRICAM S.A. a nivel local sujetándose a
22 disposiciones a la Ley Orgánica de Transporte
23 Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos
24 y las disposiciones que emitan los Organismos
25 competentes de esta materia.-----

26 ARTICULO CUARTO:- DURACION:- El plazo de
27 duración de la Compañía es de cincuenta años contados
28 a partir de la fecha de inscripción de la Compañía en el



Rosa E. Moreno V.
NOTARIA

HUAQUILLAS - EL ORO
ECUADOR

Rosa E. Moreno V.
Rosa E. Moreno Vivanco
NOTARIA PUBLICA

HUAQUILLAS - EL ORO

1 Registro Mercantil del domicilio principal; pero podrá
2 disolverse en cualquier tiempo o prorrogar su plazo de
3 duración, si así lo resolviere la Junta General de
4 Accionistas en la forma prevista en el Estatuto y en la
5 Ley.-----

6 CAPITULO SEGUNDO DEL CAPITAL, DEL
7 AUMENTO, RESPONSABILIDAD.- ARTICULO

8 QUINTO.- CAPITAL:- El capital social de la
9 Compañía es de NOVECIENTOS SESENTA
10 DÓLARES DE LOS ESTADOS DE AMERICA (USA \$
11 960,00) dividido en cuarenta y ocho Acciones de
12 Veinte Dólares de los Estados Unidos de América cada
13 una, nominativas y ordinaria, las que estarán
14 representadas por títulos que serán firmados por el
15 Presidente y Gerente General de la Compañía.-----

16 ARTICULO SEXTO:- AUMENTO DE CAPITAL:- El
17 capital de la Compañía podrá ser aumentado en
18 cualquier monto, por resolución de la Junta General de
19 Accionistas, por los medios y en la forma establecida
20 por la Ley de Compañías.- Los accionistas tendrán
21 derecho preferente en la suscripción de las nuevas
22 acciones en proporción de las que tuvieren pagadas al
23 momento de efectuar dicho aumento.-----

24 ARTICULO SEPTIMO:- RESPONSABILIDAD:- La
25 responsabilidad de los accionistas por las obligaciones
26 sociales se limita al monto y número de sus acciones.-
27 La acción con derecho voto lo tendrá en relación a su
28 valor pagado.- Los votos en blanco y las abstenciones

1 se sumarán a la mayoría.-----
2 ARTICULO OCTAVO:- LIBRO DE ACCIONES:- La
3 compañía llevará un Libro de Acciones y Accionistas
4 en el que se registrarán las transferencias de las
5 acciones, la construcción de derechos reales y las
6 demás modificaciones que ocurran respecto del
7 derecho sobre las acciones- La propiedad de las
8 acciones se probará con la inscripción en el Libro de
9 Acciones y Accionistas.- El Derecho de negociar las
10 acciones y transferirlas se sujeta a lo dispuesto por la
11 Ley de Compañías.-----

12 CAPITULO TERCERO:- EJERCICIO ECONOMICO,
13 BALANCE, DISTRIBUCCION DE UTILIDADES Y
14 RESERVAS:- ARTICULO NOVENO:- EJERCICIO 
15 ECONOMICO:- El ejercicio económico será anual y
16 terminará el treinta y uno de diciembre del cada año.-
17 Al fin de cada ejercicio económico y dentro de los tres
18 primeros meses del siguiente, el Gerente someterá a
19 consideración de la Junta General de Accionistas el
20 Balance General Anual, el Estado de Pérdidas y
21 Ganancias, la formula de distribución de los beneficios
22 y demás informes necesarios.- El Comisario
23 igualmente presentará su informe.- Durante los quince
24 días anteriores a la sesión de Junta tales balances e
25 informes podrán ser examinados por los accionistas en
26 las oficinas de la Compañía.-----

27 ARTICULO DECIMO:- UTILIDADES Y RESERVAS:-
28 La Junta General de Accionistas resolverá la



Rosa E. Moreno V.
NOTARIA

HUAQUILLAS - EL ORO
ECUADOR

1 distribución de utilidades, la que será en proporción al
2 valor pagado de las acciones.- De las utilidades
3 liquidas se agregará por lo menos el diez por ciento
4 anual para la formación e incremento del fondo de
5 reserva legal de la Compañía, hasta cuando éste
6 alcance por lo menos el cincuenta por ciento del
7 capital social.- Además la Junta General de
8 Accionistas podrá resolver la creación de reservas
9 especiales o extraordinarias.-----

10 CAPITULO CUARTO:- DEL GOBIERNO,
11 ADMINISTRACION Y REPRESENTACION DE LA
12 COMPAÑÍA.- ARTICULO DECIMO PRIMERO:-
13 GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN:- La Compañía
14 estará gobernada por la Junta General de Accionistas y
15 administrada por el Directorio, por el Presidente y por
16 el Gerente General; cada uno de estos órganos con las
17 atribuciones y deberes que les concede la Ley de
18 Compañías y estos Estatutos.-----

19 SECCION UNO:- DE LA JUNTA GENERAL DE
20 ACCIONISTAS:- ARTICULO DECIMO SEGUNDO:-
21 DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS:- La
22 Junta General de Accionistas es el organismo supremo
23 de la Compañía, se reunirá ordinariamente una vez al
24 año, dentro de los tres meses posteriores a la
25 finalización del ejercicio económico; y,
26 extraordinariamente las veces que fuere convocada
27 para tratar los asuntos puntualizados en la
28 convocatoria.- La Junta estará formada por los

Rosa E. Moreno V.
Rosa E. Moreno Vivanco
NOTARIA PUBLICA
HUAQUILLAS EL ORO

1 accionistas legalmente convocados y reunidos:-----

2 ARTICULO DECIMO TERCERO: CONVOCATORIA:-

3 Las juntas generales ordinaria o extraordinaria serán
4 convocadas por la prensa, un diario de amplia
5 circulación del domicilio principal de la compañía con
6 ochos días de anticipación a la reunión en la que
7 constara lugar, día, hora y objeto de la reunión y por
8 los medios establecidos en los estatutos sin perjuicio
9 de lo establecido en el Artículo Doscientos trece de
10 Ley de Compañías, es decir, que el veinticinco por
11 ciento del capital social podrá pedir por escrito al
12 administrador o a los organismos directivos de la
13 compañía la convocatoria a una junta general de
14 accionistas para tratar asuntos que indique la petición,
15 incluso pudiendo recurrir a la Superintendencia de
16 Compañías.-----

17 ARTICULO DECIMO CUARTO:- REPRESENTA-

18 CION DE LOS ACCIONISTAS:- Las juntas Generales
19 de Accionistas, Ordinarias y Extraordinarias, se
20 reunirán en el domicilio principal de la Compañía.-
21 Los Accionistas podrán concurrir a la Junta
22 personalmente o mediante autorización por escrito a un
23 tercero, no podrán ser representantes de los accionistas
24 los administradores y comisarios de la Compañía.-----

25 ARTICULO DECIMO QUINTO:- QUORUM:- Para que
26 se instale válidamente la Junta General de Accionistas
27 en primera convocatoria se requerirá la presencia de
28 por lo menos la mitad del capital pagado.- Si no



Rosa E. Moreno V.
NOTARIA

HUAQUILLAS - EL ORO
ECUADOR

1 hubiere este quórum habrá una segunda convocatoria
2 mediando cuando más treinta días de la fecha fijada
3 para la primera reunión, y la Junta General se instalará
4 con el número de accionistas presentes o que
5 concurren, cualquiera sea el capital que representen,
6 particular que se expresará en la convocatoria.- Para
7 los casos contemplados en el artículo doscientos
8 cuarenta de la Ley de Compañías, se estará al
9 procedimiento allí señalado.-----

10 ARTICULO DECIMO SEXTO:- DE LA
11 PRESIDENCIA:- Presidirá la Junta General de
12 Accionistas el Presidente de la Compañía.- Actuará
13 como Secretario el Gerente General. A falta del
14 Presidente actuará quién lo subroge; y, a falta del
15 Gerente General actuará como Secretario la persona
16 que designe la Junta.-----

17 ARTICULO DECIMO SEPTIMO:-ATRIBUCIONES Y
18 DEBERES DE LA JUNTA GENERAL:- La Junta
19 General de Accionistas legalmente convocada y
20 reunida es el órgano supremo de la Compañía; y, en
21 consecuencia, tiene plenos poderes para resolver todos
22 los asuntos relacionados con los negocios sociales así
23 como con el desarrollo de la Compañía que no se
24 hallaren atribuidos a otros órganos de la Compañía,
25 siendo de su competencia lo siguiente: a) Nombrar al
26 Presidente, al Gerente General, al Comisario Principal
27 y Suplente, así como a los Vocales Principales y
28 Alternos del Directorio; b) Conocer y resolver todos

Rosa E. Moreno V.
NOTARIA PUBLICA
HUAQUILLAS EL ORO

1 los informes que presente el Directorio y órganos de
2 administración y fiscalización, como los relativos a
3 balances, reportes de utilidades, formación de reservas,
4 administración; c) Resolver sobre el aumento o
5 disminución de capital, prórroga del plazo, disolución
6 anticipada, cambio de domicilio, de objeto social y
7 además reformas al estatuto, de conformidad con la
8 Ley de Compañías; d) Fijar las remuneraciones que
9 percibirá el Presidente, los vocales del Directorio, el
10 Gerente General y el Comisario; e) Resolver acerca de
11 la disolución y liquidación de Compañía, designar a
12 los liquidadores, señalar la remuneración de los
13 liquidadores y considerar las cuentas de liquidación; f)
14 Fijar la cuantía de los actos y contratos para cuyo
15 otorgamiento o celebración el Gerente General
16 requiere autorización del Directorio; y, requieran 
17 autorización de la Junta General de Accionistas, sin
18 perjuicio de lo dispuesto en el artículo doce de la Ley
19 de Compañías; g) Autorizar al Gerente General el
20 otorgamiento de poderes generales, de conformidad
21 con la Ley; h) Interpretar obligatoriamente el presente
22 Estatuto; i) Resolver cualquier asunto que fuere
23 sometido a su consideración y que no fuere atribución
24 de otro órgano de la Compañía; j) Aprobar el
25 presupuesto anual de la Compañía; K) Los demás que
26 contemple la Ley y estos Estatutos.-----

27 ARTICULO DECIMO OCTAVO:- JUNTA

28 UNIVERSAL:- La Compañía podrá celebrar sesiones



Rosa E. Moreno V.
NOTARIA

HUAQUILLAS - EL ORO
ECUADOR

1 de la Junta General de Accionistas en la modalidad de
2 Junta Universal de conformidad con lo dispuesto en el
3 artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de
4 Compañías; esto es que, La Junta puede constituirse en
5 cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del
6 territorio nacional, para tratar cualquier asunto,
7 siempre que esté presente todo el capital pagado; y, los
8 asistentes quienes deberán suscribir el acta bajo
9 sanción de nulidad, acepten por unanimidad la
10 celebración de la Junta, entendiéndose así legalmente
11 convocada y válidamente constituida.-----

12 SECCION DOS:- DEL DIRECTORIO:- ARTICULO
13 DECIMO NOVENO:- DEL DIRECTORIO: El
14 Directorio estará integrado por el Presidente de la
15 Compañía y dos vocales, los Vocales tendrán alternos:-
16 ARTICULO VIGÉSIMO:- PERIODO DE LOS
17 VOCALES:- Los vocales del Directorio durarán dos
18 años en sus funciones; podrán ser reelegidos y
19 permanecerán en sus cargos hasta ser legalmente
20 reemplazados.-----

21 ARTICULO VIGÉSIMO PRIMERO:- PRESIDENCIA
22 DEL DIRECTORIO:- Presidirá las sesiones del
23 Directorio el Presidente de la Compañía y actuará
24 como Secretario el Gerente General. A falta del
25 Presidente, lo reemplazará su Subrogante; y, a falta del
26 Gerente General se nominará un Secretario Ad-Hoc.----

27 ARTICULO VIGÉSIMO SEGUNDO:- CONVOCATO-
28 RIA:- La Convocatoria a sesión del Directorio la hará

Rosa E. Moreno V.
NOTARIA PUBLICA
HUAQUILLAS EL ORO

1 el Presidente de la Compañía, mediante la
2 comunicación escrita a cada uno de los miembros. El
3 quórum se establece con más de la mitad de los
4 miembros que la integran.-----

5 ARTICULO VIGESIMO TERCERO:- ATRIBUCIO-

6 NES Y DEBERES DEL DIRECTORIO:- Son

7 atribuciones y deberes del Directorio los siguientes: a)

8 Sesionar ordinariamente cada trimestre y

9 extraordinariamente cuando fuere convocado; b)

10 Someter a consideración de la Junta General de

11 Accionistas el Proyecto de Presupuesto en el mes de

12 enero de cada año; c) Autorizar la compra de inmueble

13 a favor de la Compañía, así como la celebración de

14 contratos de hipoteca y cualquier otro gravamen que

15 limite el dominio o posesión de los bienes inmuebles

16 de propiedad de la Compañía; d) Autorizar al Gerente

17 General el otorgamiento y celebración de actos y

18 contratos para los que se requiera tal aprobación, en

19 razón de la cuantía fijada por la Junta General; e)

20 Controlar el movimiento económico de la Compañía y

21 dirigir la política de los negocios de la misma; f)

22 Contratar los servicios de Auditoría Interna, de

23 acuerdo a la Ley; g) Cumplir y hacer las resoluciones

24 de la Junta General y las disposiciones legales, del

25 Estatuto y Reglamentos; h) Presentar a conocimiento

26 de la Junta General de Accionistas el proyecto de

27 creación e incrementos de reservas legales, facultativas

28 o especiales; i) Determinar los cargos para cuyo



Rosa E. Moreno V.
NOTARIA

HUAQUILLAS - EL ORO
ECUADOR

Rosa E. Moreno V.
Rosa E. Moreno Vivanco
NOTARIA PUBLICA
HUAQUILLAS - EL ORO

1 ejercicio se requiera caución; y, calificar las
2 cauciones; j) Nombrar a los empleados caucionados; k)
3 Dictar los Reglamentos de la Compañía; l) Los demás
4 que contemple la Ley, los Estatutos y las Resoluciones
5 de la Junta General de Accionistas.-----

6 ARTICULO VIGÉSIMO CUARTO:- RESO-
7 LUCIONES:- Las Resoluciones del Directorio serán
8 tomadas por simple mayoría de votos; y, los votos; y,
9 los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la
10 mayoría.-----

11 ARTICULO VIGÉSIMO QUINTO.- ACTAS:- De cada 
12 sesión de Directorio se levantarán las correspondientes
13 actas, la que será firmada por el Presidente y el
14 Secretario que actuaron en la reunión.-----

15 SECCION TRES:- DEL PRESIDENTE:- ARTICULO
16 VIGÉSIMO SEXTO:- DEL PRESIDENTE:- El
17 Presidente de la Compañía será elegido por la Junta
18 General de Accionistas para un período de dos años.
19 Puede ser reelegido por una vez más. El Presidente
20 permanecerá en el cargo hasta ser legalmente
21 reemplazado.-----

22 ARTICULO VIGÉSIMO SÉPTIMO:- ATRIBUCIONES
23 Y DEBRES DEL PRESIDENTE:- Son atribuciones y
24 deberes del Presidente de la Compañía: a) Convocar y
25 presidir las sesiones de la Junta General y del
26 Directorio; b) Legalizar con su firma los títulos y de
27 acción y los certificados provisionales; c) Vigilar la
28 marcha general de la Compañía y el desempeño de las

1 funciones de los servidores de la misma e informar de
2 estos particulares a la Junta General de Accionistas; d)
3 Velar por el cumplimiento del Objeto Social de la
4 Compañía y por la aplicación de las políticas de la
5 entidad; e) Firmar el nombramiento del Gerente
6 General y conferir copias del mismo debidamente
7 certificadas; f) Subrogar al Gerente General, aunque no
8 se le encargue por escrito, por falta de ausencia
9 temporal o definitiva, con todas las atribuciones,
10 conservándolas propias, mientras dure la ausencia o
11 hasta que la Junta General de Accionistas designe al
12 sucesor y se haya inscrito su nombramiento; las demás
13 que le señale la ley de Compañías, el Estatuto y el
14 Reglamento de la Compañía, y la Junta General de
15 Accionistas.-----



16 SECCION CUARTA.- DEL GERENTE GENERAL:-

17 ARTICULO VIGÉSIMO OCTAVO:- DEL GERENTE

18 GENERAL.- El Gerente General será elegido por la
19 junta General de Accionistas para un periodo de dos
20 años. Puede ser reelegido por una vez más, y, podrá
21 tener la calidad de accionistas. Ejercerá el cargo hasta
22 ser legalmente remplazado. El Gerente General será el
23 representante legal de la Compañía.-----

24 ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO:- ATRIBU-
25 CIONES Y DEBERES DEL GERENTE GENERAL:-

26 Son deberes y atribuciones del Gerente General de la
27 Compañía: a) Representar a la Compañía, en forma
28 judicial y extrajudicial; b) Conducir las gestiones de



Rosa E. Moreno V.
NOTARIA

HUAQUILLAS - EL ORO
ECUADOR

Rosa E. Moreno V.
NOTARIA PUBLICA
HUAQUILLAS - EL ORO

1 los negocios sociales y la marcha administrativa de la
2 Compañía; c) Dirigir la gestión económica-financiera
3 de la Compañía; d) Gestionar, planificar y coordinar,
4 poner en marcha y cumplir las actividades de la
5 Compañía; e) Realizar pagos por concepto de gastos
6 administrativos de la Compañía, f) Realizar
7 inversiones adquisiciones y negocios, sin necesidad de
8 firma conjunta con el Presidente, hasta por el monto
9 para el que está autorizado por la Junta de accionistas;
10 g) Suscribir el nombramiento del Presidente y conferir
11 copias y certificaciones sobre el mismo; h) Inscribir su
12 nombramiento con la razón de su aceptación en el
13 Registro Mercantil, i) Presentar anualmente informe de
14 labores ante la junta General de Accionistas; j)
15 conferir poderes especiales y generales de acuerdo a lo
16 dispuesto en el Estatuto y en la Ley; k) nombrar
17 empleados y fijar sus remuneraciones, l) Cuidar de que
18 se lleven de acuerdo con la Ley y los libros de
19 Contabilidad, el de acciones y accionistas y las actas
20 de la junta General de Accionistas; m) Cumplir y hacer
21 cumplir las resoluciones de la junta General de
22 Accionistas; n) Presentar a la Junta General de
23 Accionistas, el balance, el estado de perdidas y la
24 propuesta de distribución de beneficios dentro de los
25 tres meses siguientes al cierre de ejercicio económico;
26 o) Subrogar al Presidente de la compañía en todo caso
27 de falta o ausencia; p) Ejercer y cumplir las demás
28 atribuciones, deberes y responsabilidades que establece

1 la ley, el presente Estatuto y Reglamentos de la
2 Compañía, así como las que señale la Junta General de
3 Accionistas:-----

4 CAPITULO QUINTO:- DE LA FISCALIZACION Y

5 CONTROS:- ARTICULO TRIGÉSIMO:- DEL

6 COMISARIO:- La junta General de Accionistas

7 nombrara un Comisario principal y un suplente,

8 accionista o no quienes duraran un año en sus

9 funciones, pueden ser reelegidos indefinidamente en

10 todo caso se estará a lo dispuesto en la Ley de

11 Compañías en su Artículo doscientos setenta y seis.----

12 ARTICULO:- TRIGÉSIMO PRIMERO:- ATRIBU-

13 CIONES Y DEBERES DEL COMISARIO:- Son

14 atribuciones del Comisario los que consten en la ley,

15 este Estatuto y sus reglamentos; y, los que determinen

16 la Junta General de Accionistas. En general el

17 Comisario tiene derecho ilimitado de inspección y

18 vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin

19 dependencia de la administración y en interés de la

20 compañía.-----

21 CAPITULO SEXTO.- DISOLUCION Y LIQUIDA-

22 CION DE LA COMPAÑÍA:- ARTICULO TRIGÉSIMO

23 SEGUNDO:- DISOLUCION Y LIQUIDACION.- La

24 disolución y liquidación de la Compañía se regirá por

25 las disposiciones pertinentes de la Ley de Compañías,

26 especialmente por lo establecido en la sección decimo

27 segunda de esta ley, así como por el reglamento sobre

28 disolución y liquidación de Compañías y por lo



Rosa E. Moreno V.
NOTARIA

HUAQUILLAS - EL ORO
ECUADOR

Rosa E. Moreno Vivanco
NOTARIA PUBLICA
HUAQUILLAS EL ORO

1 previsto en el presente estatuto.-----

2 ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO:- DISPOSICION

3 GENERAL:- En todo lo no revisto en este Estatuto se

4 estará a las disposiciones de la Ley de Compañías y

5 sus Reglamentos, así como los Reglamentos de la

6 Compañía y a lo que resuelva la junta General de

7 accionistas.-----

8 ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO:- AUDITORIA.-

9 Sin perjuicio de la existencia de órganos internos de

10 fiscalización la junta General de Accionistas podrá

11 contratar la asesoría contable o auditoria de cualquier

12 persona natural o jurídica especializada, observando

13 las disposiciones legales sobre esta materia.-----

14 ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO:- AUDITORIA

15 EXTERNA:- En lo que se refiere a la Auditoría externa

16 se está a lo que dispone la Ley.-----

17 CLAUSULA CUARTA:- DECLARACIONES:- UNO.-

18 El capital de la compañía es de Novecientos Sesenta

19 Dólares de los Estados Unidos de América (USA \$

20 960,00). Se encuentra suscrito e integrado de la

21 siguiente manera: HUGO FREDY ALBURQUEQUE

22 CORDOVA, Capital Suscrito veinte Dólares de los

23 Estados Unidos de América, Capital Pagado diez

24 Dólares de los Estados Unidos de América, Capital por

25 Pagarse Diez Dólares de los Estados Unidos de

26 América, una acción; DARWIN ALFREDO APONTE

27 CORDOVA, Capital Suscrito veinte Dólares de los

28 Estados Unidos de América, Capital Pagado diez

1 Dólares de los Estados Unidos de América, Capital por
2 Pagarse Diez Dólares de los Estados Unidos de
3 América, una acción; JONATHAN MIGUEL ARMIJOS
4 RAMIREZ, Capital Suscrito veinte Dólares de los
5 Estados Unidos de América, Capital Pagado diez
6 Dólares de los Estados Unidos de América, Capital por
7 Pagarse Diez Dólares de los Estados Unidos de
8 América, una acción; ANDRES FELIPE AVILA
9 ROGEL, Capital Suscrito veinte Dólares de los Estados
10 Unidos de América, Capital Pagado diez Dólares de
11 los Estados Unidos de América, Capital por Pagarse
12 Diez Dólares de los Estados Unidos de América, una
13 acción; CARMEN CAROLINA AVILA ROGEL,
14 Capital Suscrito veinte Dólares de los Estados Unidos
15 de América, Capital Pagado diez Dólares de los
16 Estados Unidos de América, Capital por Pagarse Diez
17 Dólares de los Estados Unidos de América, una acción;
18 VICTOR RAMIRO AVILA ROGEL, Capital Suscrito
19 veinte Dólares de los Estados Unidos de América,
20 Capital Pagado diez Dólares de los Estados Unidos de
21 América, Capital por Pagarse Diez Dólares de los
22 Estados Unidos de América, una acción; WILSON
23 STALIN AVILA ROGEL, Capital Suscrito veinte
24 Dólares de los Estados Unidos de América, Capital
25 Pagado diez Dólares de los Estados Unidos de
26 América, Capital por Pagarse Diez Dólares de los
27 Estados Unidos de América, una acción; CELSO
28 HUMBERTO BECERRA SANCHEZ, Capital Suscrito



Rosa E. Moreno V.
NOTARIA

HUAQUILLAS - EL ORO
ECUADOR

Rosa E. Moreno Vivanco
NOTARIA PUBLICA
HUAQUILLAS - EL ORO

1 veinte Dólares de los Estados Unidos de América,
2 Capital Pagado diez Dólares de los Estados Unidos de
3 América, Capital por Pagarse Diez Dólares de los
4 Estados Unidos de América, una acción; NOE
5 ALBERTO BRITO CHICA, Capital Suscrito veinte
6 Dólares de los Estados Unidos de América, Capital
7 Pagado diez Dólares de los Estados Unidos de
8 América, Capital por Pagarse Diez Dólares de los
9 Estados Unidos de América, una acción; FREDDY
10 FABIAN BUSTAMANTE VALDEZ, Capital Suscrito
11 veinte Dólares de los Estados Unidos de América,
12 Capital Pa gado diez Dólares de los Estados Unidos de
13 América, Capital por Pagarse Diez Dólares de los
14 Estados Unidos de América, una acción; HENRY
15 SANTIAGO BUSTAMANTE VALDEZ, Capital
16 Suscrito veinte Dólares de los Estados Unidos de
17 América, Capital Pagado diez Dólares de los Estados
18 Unidos de América, Capital por Pagarse Diez Dólares
19 de los Estados Unidos de América, una acción; JUAN
20 JOSE CABRERA ARMIJOS, Capital Suscrito veinte
21 Dólares de los Estados Unidos de América, Capital
22 Pagado diez Dólares de los Estados Unidos de
23 América, Capital por Pagarse Diez Dólares de los
24 Estados Unidos de América, una acción; MANUEL
25 AGUSTIN CAMACHO CALDERON, Capital Suscrito
26 veinte Dólares de los Estados Unidos de América,
27 Capital Pagado diez Dólares de los Estados Unidos de
28 América, Capital por Pagarse Diez Dólares de los

1 Estados Unidos de América, una acción;
2 HUMERCINDO CASTILLO ZAPATA, Capital
3 Suscrito veinte Dólares de los Estados Unidos de
4 América, Capital Pagado diez Dólares de los Estados
5 Unidos de América, Capital por Pagarse Diez Dólares
6 de los Estados Unidos de América, una acción;
7 MAURICIO SIMON CHAVEZ BUENAVENTURA,
8 Capital Suscrito veinte Dólares de los Estados Unidos
9 de América, Capital Pagado diez Dólares de los
10 Estados Unidos de América, Capital por Pagarse Diez
11 Dólares de los Estados Unidos de América, una acción;
12 WASHINGTON EMEREGILDO CHOEZ VELEZ,
13 Capital Suscrito veinte Dólares de los Estados Unidos
14 de América, Capital Pagado diez Dólares de los
15 Estados Unidos de América, Capital por Pagarse Diez
16 Dólares de los Estados Unidos de América, una acción;
17 ROSA BETTY CHUCHUCA LUDEÑA, Capital
18 Suscrito veinte Dólares de los Estados Unidos de
19 América, Capital Pagado diez Dólares de los Estados
20 Unidos de América, Capital por Pagarse Diez Dólares
21 de los Estados Unidos de América, una acción;
22 BOLIVAR DANIEL CORDOVA CALDERON, Capital
23 Suscrito veinte Dólares de los Estados Unidos de
24 América, Capital Pagado diez Dólares de los Estados
25 Unidos de América, Capital por Pagarse Diez Dólares
26 de los Estados Unidos de América, una acción; JOSE
27 GUILLERMO CORDOVA MENDEZ, Capital Suscrito
28 veinte Dólares de los Estados Unidos de América,



Rosa E. Moreno V.
NOTARIA

HUAQUILLAS - EL ORO
ECUADOR

Rosa E. Moreno V.
NOTARIA PUBLICA
HUAQUILLAS EL ORO

1 Capital Pagado diez Dólares de los Estados Unidos de
 2 América, Capital por Pagarse diez Dólares de los
 3 Estados Unidos de América, una acción; GUIDO
 4 VICENTE CORONEL CALDERON, Capital Suscrito
 5 veinte Dólares de los Estados Unidos de América,
 6 Capital Pagado diez Dólares de los Estados Unidos de
 7 América, Capital por Pagarse Diez Dólares de los
 8 Estados Unidos de América, una acción; ADRIANA
 9 LISSETH CORREA ELIZALDES, Capital Suscrito
 10 veinte Dólares de los Estados Unidos de América,
 11 Capital Pagado diez Dólares de los Estados Unidos de
 12 América, Capital por Pagarse Diez Dólares de los
 13 Estados Unidos de América, una acción; JUAN
 14 FRANCISCO CRISANTOS ROGEL, Capital Suscrito
 15 veinte Dólares de los Estados Unidos de América,
 16 Capital Pagado diez Dólares de los Estados Unidos de
 17 América, Capital por Pagarse Diez Dólares de los
 18 Estados Unidos de América, una acción; DARWIN
 19 NEPTALI CRUZ VARGAS, Capital Suscrito veinte
 20 Dólares de los Estados Unidos de América, Capital
 21 Pagado diez Dólares de los Estados Unidos de
 22 América, Capital por Pagarse diez Dólares de los
 23 Estados Unidos de América, una acción; SEGUNDO
 24 FELIX CUEVA ORTIZ, Capital Suscrito veinte
 25 Dólares de los Estados Unidos de América, Capital
 26 Pagado diez Dólares de los Estados Unidos de
 27 América, Capital por Pagarse Diez Dólares de los
 28 Estados Unidos de América, una acción; OSCAR

1 AMBROSIO DIAZ BARBA, Capital Suscrito veinte
2 Dólares de los Estados Unidos de América, Capital
3 Pagado diez Dólares de los Estados Unidos de
4 América, Capital por Pagarse Diez Dólares de los
5 Estados Unidos de América, una acción; DARWIN
6 RODRIGO DIAZ OBACO, Capital Suscrito veinte
7 Dólares de los Estados Unidos de América, Capital
8 Pagado diez Dólares de los Estados Unidos de
9 América, Capital por Pagarse Diez Dólares de los
10 Estados Unidos de América, una acción;
11 WASHINGTON GUILLERMO ERAS UZCA, Capital
12 Suscrito veinte Dólares de los Estados Unidos de
13 América, Capital Pagado diez Dólares de los Estados
14 Unidos de América, Capital por Pagarse diez Dólares
15 de los Estados Unidos de América, una acción,
16 DUVAL FERNANDO GALLARDO MACHUCA,
17 Capital Suscrito veinte Dólares de los Estados Unidos
18 de América, Capital Pagado diez Dólares de los
19 Estados Unidos de América, Capital por Pagarse Diez
20 Dólares de los Estados Unidos de América, una acción;
21 BLANCA NANCY GUTIERREZ ROGEL, Capital
22 Suscrito veinte Dólares de los Estados Unidos de
23 América, Capital Pagado diez Dólares de los Estados
24 Unidos de América, Capital por Pagarse Diez Dólares
25 de los Estados Unidos de América, una acción; JOSE
26 POLIVIO HIDALGO BONILLA, Capital Suscrito
27 veinte Dólares de los Estados Unidos de América,
28 Capital Pagado diez Dólares de los Estados Unidos de



Rosa E. Moreno V.
NOTARIA

HUAQUILLAS - EL ORO
ECUADOR

Rosa E. Moreno V.
NOTARIA PUBLICA
HUAQUILLAS - EL ORO

1 América, Capital por Pagarse diez Dólares de los
2 Estados Unidos de América, una acción; CRISTOBAL
3 RAUL JARAMILLO BRAVO, Capital Suscrito veinte
4 Dólares de los Estados Unidos de América, Capital
5 Pagado diez Dólares de los Estados Unidos de
6 América, Capital por Pagarse diez Dólares de los
7 Estados Unidos de América, una acción; JOFFRE
8 MATIAS JARAMILLO BRAVO, Capital Suscrito
9 veinte Dólares de los Estados Unidos de América,
10 Capital Pagado diez Dólares de los Estados Unidos de
11 América, Capital por Pagarse diez Dólares de los
12 Estados Unidos de América, una acción; MIGUEL DE
13 LOS ANGELES JARAMILLO NUÑEZ, Capital
14 Suscrito veinte Dólares de los Estados Unidos de
15 América, Capital Pagado diez Dólares de los Estados
16 Unidos de América, Capital por Pagarse diez Dólares
17 de los Estados Unidos de América, una acción; JORGE
18 FERNANDO MENDOZA CONDOLO, Capital Suscrito
19 veinte Dólares de los Estados Unidos de América,
20 Capital Pagado diez Dólares de los Estados Unidos de
21 América, Capital por Pagarse diez Dólares de los
22 Estados Unidos de América, una acción; EDINSON
23 ANICETO PEREZ CUN, Capital Suscrito veinte
24 Dólares de los Estados Unidos de América, Capital
25 Pagado diez Dólares de los Estados Unidos de
26 América, Capital por Pagarse diez Dólares de los
27 Estados Unidos de América, una acción; BAIRON
28 ESMIDIO QUEZADA MANZANILLA, Capital

1 Suscrito veinte Dólares de los Estados Unidos de
2 América, Capital Pagado diez Dólares de los Estados
3 Unidos de América, Capital por Pagarse diez Dólares
4 de los Estados Unidos de América, una acción;
5 AGAPITO QUINTANA CALDERON, Capital Suscrito
6 veinte Dólares de los Estados Unidos de América,
7 Capital Pagado diez Dólares de los Estados Unidos de
8 América, Capital por Pagarse diez Dólares de los
9 Estados Unidos de América, una acción; ROSSI
10 MERCEDES QUINTANA PRECIADO, Capital
11 Suscrito veinte Dólares de los Estados Unidos de
12 América, Capital Pagado diez Dólares de los Estados
13 Unidos de América, Capital por Pagarse diez Dólares
14 de los Estados Unidos de América, una acción;
15 GALINDO FERNANDO RAMIREZ CAPA, Capital
16 Suscrito veinte Dólares de los Estados Unidos de
17 América, Capital Pagado diez Dólares de los Estados
18 Unidos de América, Capital por Pagarse diez Dólares
19 de los Estados Unidos de América, una acción; JOSE
20 REINERIO RAMIREZ CORONEL, Capital Suscrito
21 veinte Dólares de los Estados Unidos de América,
22 Capital Pagado diez Dólares de los Estados Unidos de
23 América, Capital por Pagarse diez Dólares de los
24 Estados Unidos de América, una acción; JOSE NELSO
25 ROGEL ORTIZ, Capital Suscrito veinte Dólares de los
26 Estados Unidos de América, Capital Pagado diez
27 Dólares de los Estados Unidos de América, Capital por
28 Pagarse diez Dólares de los Estados Unidos de



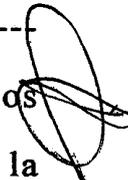
Rosa E. Moreno V.
NOTARIA

HUAQUILLAS - EL ORO
ECUADOR

Rosa E. Moreno V.
NOTARIA PUBLICA
HUAQUILLAS - EL ORO

1 América, una acción; LUIS ALBERTO ROGEL
 2 ORTIZ, Capital Suscrito veinte Dólares de los Estados
 3 Unidos de América, Capital Pagado diez Dólares de
 4 los Estados Unidos de América, Capital por Pagarse
 5 Diez Dólares de los Estados Unidos de América, una
 6 acción; FERNANDO BLADIMIR ROMERO RUEDA,
 7 Capital Suscrito veinte Dólares de los Estados Unidos
 8 de América, Capital Pagado diez Dólares de los
 9 Estados Unidos de América, Capital por Pagarse diez
 10 Dólares de los Estados Unidos de América, una acción;
 11 ANGEL DANIEL RUEDA APONTE, Capital Suscrito
 12 veinte Dólares de los Estados Unidos de América,
 13 Capital Pagado diez Dólares de los Estados Unidos de
 14 América, Capital por Pagarse diez Dólares de los
 15 Estados Unidos de América, una acción; KLEBER
 16 ANTONIO RUEDA APONTE, Capital Suscrito veinte
 17 Dólares de los Estados Unidos de América, Capital
 18 Pagado diez Dólares de los Estados Unidos de
 19 América, Capital por Pagarse diez Dólares de los
 20 Estados Unidos de América, una acción; ANDRES
 21 ANIBAL RUIZ MENDOZA, Capital Suscrito veinte
 22 Dólares de los Estados Unidos de América, Capital
 23 Pagado diez Dólares de los Estados Unidos de
 24 América, Capital por Pagarse diez Dólares de los
 25 Estados Unidos de América, una acción; FIDEL
 26 ANTONIO SAGBAY QUILLE, Capital Suscrito veinte
 27 Dólares de los Estados Unidos de América, Capital
 28 Pagado diez Dólares de los Estados Unidos de

1 América, Capital por Pagarse diez Dólares de los
2 Estados Unidos de América, una acción; y,
3 CHRISTHIAN LEONARDO SERAQUIVE HONORES,
4 Capital Suscrito veinte Dólares de los Estados Unidos
5 de América, Capital Pagado diez Dólares de los
6 Estados Unidos de América, Capital por Pagarse diez
7 Dólares de los Estados Unidos de América, una acción;
8 TOTAL: Capital suscrito NOVECIENTOS SESENTA
9 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
10 AMÉRICA, Capital pagado CUATROCIENTOS
11 OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
12 DE AMÉRICA, Capital por pagarse CUATROCIENTOS
13 OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
14 DE AMÉRICA, CUARENTA Y OCHO ACCIONES.----

15 DISPOSICIONES GENERALES.- PRIMERA:- Los 
16 Contratos de Operación que reciba la Compañía para la
17 prestación del servicio de Transporte Comercial en
18 Tricimotos, serán autorizados por los competentes
19 Organismos de transito, y no constituyen títulos de
20 propiedad, por consiguiente no son susceptibles de
21 negociación.-----

22 SEGUNDA.- La Reforma del Estatuto, aumento o
23 cambio de unidades, variación de servicio y más
24 actividades de Tránsito y Transporte Terrestre, lo
25 efectuara la Compañía, previo informe favorable de los
26 competentes Organismos de Transito.-----

27 TERCERA:- La Compañía en todo lo relacionado con
28 el Tránsito y Transporte Terrestre, se someterá a la



Rosa E. Moreno V.
NOTARIA

HUAQUILLAS - EL ORO
ECUADOR

Rosa E. Moreno V.
Carlos Noboa Romero
NOTARIA PUBLICA
HUAQUILLAS - EL ORO

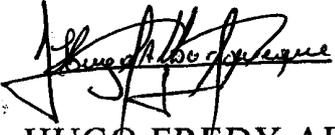
1 Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y
2 Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las
3 regulaciones que sobre la materia dictaren los
4 Organismos competentes de Transporte Terrestre y
5 Tránsito.-----

6 CUARTA:- Si por el efecto de la prestación del
7 servicio deberá cumplir además normas de seguridad,
8 higiene, medio ambiente y otros establecidos por otros
9 Organismos, deberán en forma previa cumplirlas.-
10 Usted, señor Notario se servirá agregar las demás
11 cláusulas de estilo para la completa validez de este
12 instrumento público.- Firmado ilegible, Dr. Carlos

13 Noboa Romero, ABOGADO.- Matrícula No. 8772-
14 CAP.- Hasta aquí la minuta que junto con los
15 documentos anexos que se incorpora queda elevada a
16 escritura pública con todo el valor legal, y que, los
17 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus
18 partes, minuta que está firmada por el Dr. Carlos
19 Noboa Romero, ABOGADO, afiliado al Colegio de
20 Abogados de Pichincha, bajo la matrícula número
21 8772, para la celebración de la presente escritura se
22 observaron los preceptos y requisitos previstos
23 en la ley notarial; y, leída que les fue a los
24 comparecientes por mí la Notaria, se
25 ratifican y firman conmigo en unidad de acto
26 quedando incorporado en el protocolo de esta
27 notaria, de todo cuanto.-

Si...

1 ...guen las firmas.-

2
3  

4
5 Sr. HUGO FREDY ALBURQUEQUE CORDOVA

6 C. C. No. 070403375-2

7
8  

9
10 Sr. DARWIN ALFREDO APONTE CORDOVA

11 C. C. No. 070433222-0

12   

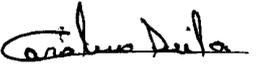
13
14 Sr. JONATHAN MICAEL ARMIJOS RAMIREZ

15 C. C. No. 070373139-8

16
17  

18
19 Sr. ANDRES FELIPE AVILA ROGEL

20 C. C. No. 070250287-3

21  

22
23 Sra. CARMEN CAROLINA AVILA ROGEL

24 C. C. No. 070481381-5

25  

26
27 Sr. VICTOR RAMIRO AVILA ROGEL

28 C. C. No. 070325847-5

Si...

1 ...guen las firmas.-

2

3 *Wilson Stalin Avila Rogel*



4 Sr. WILSON STALIN AVILA ROGEL

5 C. C. No. 070358446-6

Rosa E. Moreno V.
NOTARIA

6

7 *Celso Humberto Becerra Sanchez*



8 Sr. CELSO HUMBERTO BECERRA SANCHEZ

HUAQUILLAS - EL ORO
ECUADOR

9 C. C. No. 070333457-3

10

11 *Noe Alberto Brito Chica*



12 Sr. NOE ALBERTO BRITO CHICA

13 C. C. No. 070352871-1

14

15 *Freddy Fabian Bustamante Valdez*



15 Sr. FREDDY FABIAN BUSTAMANTE VALDEZ

16 C. C. No. 070603598-7

17

18 *Henry Santiago Bustamante Valdez*



19 Sr. HENRY SANTIAGO BUSTAMANTE VALDEZ

20 C. C. No. 070400193-2

21

22 *Juan Jose Cabrera Armijs*



23 Sr. JUAN JOSE CABRERA ARMIJOS

24 C. C. No. 070285192-4

25

26 *Manuel Agustin Camacho Calderon*



27 Sr. MANUEL AGUSTIN CAMACHO CALDERON

28 C. C. No. 110195340-2

Si....

Rosa E. Moreno Vianca
NOTARIA PUBLICA

HUAQUILLAS - EL ORO

1 ...guen las firmas.-

2

3

4

Humercindo Castillo



5

Sr. HUMERCINDO CASTILLO ZAPATA

6

C. C. No. 110164960-4

7

8

Mauricio Simon Chavez Buena Ventura



10

Sr. MAURICIO SIMON CHAVEZ BUENAVENTURA

11

C. C. No. 030076418-0

12

13

Washington Emilio Gilchoez Velez



Washington Emilio Gilchoez Velez

14

Sr. WASHINGTON EMILIO GILCHOEZ VELEZ

15

C. C. No. 131052776-5

16

17

Rosa Betty Chuchuca Ludeña



18

Sra. ROSA BETTY CHUCHUCA LUDENA

19

C. C. No. 070399308-9

20

21

Bolivar Daniel Cordova Calderon



22

Sr. BOLIVAR DANIEL CORDOVA CALDERON

23

C. C. No. 070542429-9

24

25

26

Jose Guillermo Cordova Mendez



27

Sr. JOSE GUILLERMO CORDOVA MENDEZ

28

C. C. No. 070274262-8

Si...

1 ...guen las firmas.-

2



Rosa E. Moreno V.
NOTARIA

3

Guido Calderon



4

5 Sr. GUIDO VICENTE CORONEL CALDERON

6

C. C. No. 070259262-7

7

Adriana Lisseth Correa Elizaldes



HUAQUILLAS - EL ORO
ECUADOR

8

9 Srta. ADRIANA LISSETH CORREA ELIZALDES

10

C. C. No. 070550747-3

11

12

13

Juan Francisco Santos Rogel



14

Sr. JUAN FRANCISCO SANTOS ROGEL

15

C. C. No. 070253678-0

16

Darwin Neri Cruz Vargas



17

18 Sr. DARWIN NERILI CRUZ VARGAS

19

C. C. No. 070388997-2

20

Segundo Felix Cueva Ortiz



21

22 Sr. SEGUNDO FELIX CUEVA ORTIZ

23

C. C. No. 070194400-1

24

25

Oscar Ambrosio Diaz Barba



26

27 Sr. OSCAR AMBROSIO DIAZ BARBA

28

C. C. No. 070426883-8

Si...

Rosa E. Moreno V.
NOTARIA PUBLICA
HUAQUILLAS - EL ORO

[Handwritten mark]

1 ...guen las firmas.-

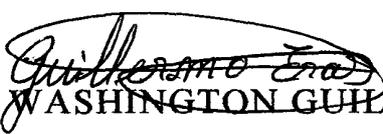
2
3



4 Sr. DARWIN RODRIGO DIAZ OBACO

5 C. C. No. 110425400-6

6
7



9 Sr. WASHINGTON GUILLERMO ERAS UZCA

10 C. C. No. 070266200-8

11
12
13



14 Sr. DUVAL FERNANDO GALLARDO MACHUCA

15 C. C. No. 070462628-2

16
17



18 Sra. BLANCA NANCY GUTIERREZ ROGEL

19 C. C. No. 110293684-4

20
21



22 Sr. JOSE POLIVIO HIDALGO BONILLA

23 C. C. No. 070224760-2

24
25



27 Sr. CRISTOBAL RAUL JARAMILLO BRAVO

28 C. C. No. 070215731-4

Si...

1 ...guen las firmas.-

2



Rosa E. Moreno V.
NOTARIA

3

Joffre Matias



4

5 Sr. JOFFRE MATIAS JARAMILLO BRAVO

6 C. C. No. 110281719-2

7

HUAQUILLAS - EL ORO
ECUADOR

8

Miguel de los Angeles



9 Sr. MIGUEL DE LOS ANGELES JARAMILLO NUÑEZ

10 C. C. No. 070122219-2

11

12

Jorge Fernando



13

14 Sr. JORGE FERNANDO MENDOZA CONDOLO

15 C. C. No. 070425976-1

16

Edinson Aniceto



17

18 Sr. EDINSON ANICETO PEREZ CUN

19 C. C. No. 070512211-7

20

Bairon Esmidio



21

22 Sr. BAIRON ESMIDIO QUEZADA MANZANILLA

23 C. C. No. 070435044-6

24

25

Agapito Quintana



26

27 Sr. AGAPITO QUINTANA CALDERON

28 C. C. No. 120056304-5

Si...

Rosa E. Moreno V.
NOTARIA PUBLICA
HUAQUILLAS - EL ORO

1 ...guen las firmas.-

2
3
4



5 Sra. ROSSI MERCEDES QUINTANA PRECIADO

6 C. C. No. 070298714-0

7



8 Sr. GALINDO FERNANDO RAMIREZ CAPA

9 C. C. No. 070405491-5

10

11

12



13 Sr. JOSE REINERIO RAMIREZ CORONEL

14 C. C. No. 070425727-8

15

16



17 Sr. JOSE NELSO ROGEL ORTIZ

18 C. C. No. 070224893-1

19

20



21 Sr. LUIS ALBERTO ROGEL ORTIZ

22 C. C. No. 070263932-9

23

24

25



26 Sr FERNANDO BLADIMIR ROMERO RUEDA

27 C. C. No. 070465682-6

28

Si...



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

NÚMERO DE TRÁMITE: 7380493
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
RESERVANTE: 0704264084 RUIZ MENDOZA ANDRES ANIBAL
FECHA DE RESERVACIÓN: 17/08/2011

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION, PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE DE LA COMPAÑIA:

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

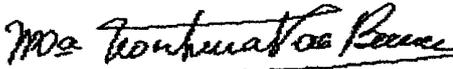
NOMBRE PROPUESTO: COMPAÑIA DE TRANSPORTE ALTERNATIVO EN TRICIMOTOS MOTRICAM S.A.

RESULTADO: APROBADO

NÚMERO DE RESERVA: 7380493

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 16/08/2012 14:14:57

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.


Ms Montserrat de Ycaza

AB. MONTSERRAT POLANCO DE YCAZA
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL



Para verificar la validez de la información contenida en este documento puede ingresar al sitio web de la Superintendencia de Compañías (www.supercias.gov.ec) y consultar los nombres que se encuentran aprobados.

RESOLUCIÓN No. 025 -CJ-007-2011-ANT

**INFORME PREVIO CONSTITUCIÓN JURÍDICA
AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO**

CONSIDERANDO:

Que, los integrantes de la Compañía de Transporte Comercial en Tricimotos denominada "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ALTERNATIVO EN TRICIMOTOS MOTRICAM S.A.**" con domicilio en el cantón Huaquillas, Provincia de El Oro, han solicitado a este Organismo el informe previo a su Constitución Jurídica, con la nomina de CUARENTA Y OCHO (48) integrantes de esta naciente sociedad, detallados a continuación:

1.- ALBURQUEQUE CORDOVA HUGO FREDY,	CI. 070403375-2
2.- APONTE CORDOVA DARWIN ALFREDO,	C.I. 070433222-0
3.- ARMIJOS RAMIREZ JONATHAN MIGUEL,	C.I. 070373139-8
4.- AVILA ROGEL ANDRES FELIPE,	C.I. 070250287-3
5.- AVILA ROGEL CARMEN CAROLINA,	C.I. 070481381-5
6.- AVILA ROGEL VICTOR RAMIRO,	C.I. 070325847-5
7.- AVILA ROGEL WILSON STALIN,	C.I. 070358446-6
8.- BECERRA SANCHEZ CELSO HUMBERTO,	C.I. 070333457-3
9.- BRITO CHICA NOE ALBERTO,	C.I. 070352871-1
10.- BUSTAMANTE VALDEZ FREDDY FABIAN,	C.I. 070603598-7
11.- BUSTAMANTE VALDEZ HENRY SANTIAGO,	C.I. 070400193-2
12.- CABRERA ARMIJOS JUAN JOSE,	C.I. 070285192-4
13.- CAMACHO CALDERON MANUEL AGUSTIN,	C.I. 110195340-2
14.- CASTILLO ZAPATA HUMERCINDO,	C.I. 110164960-4
15.- CHAVEZ BUENAVENTURA MAURICIO SIMON,	C.I. 030076418-0
16.- CHOEZ VELEZ WASHINGTON EMEREGILDO,	C.I. 131052776-5
17.- CHUCHACA LUDEÑA ROSA BETTY,	C.I. 070399308-9
18.- CORDOVA CALDERON BOLIVAR DANIEL,	C.I. 070542429-9
19.- CORDOVA MENDEZ JOSE GUILLERMO,	C.I. 070274262-8
20.- CORONEL CALDERON GUIDO VICENTE,	C.I. 070259262-7
21.- CORREA ELIZALDES ADRIANA LISSETH,	C.I. 070550747-3
22.- CRISANTOS ROGEL JUAN FRANCISCO,	C.I. 070253678-0
23.- CRUZ VARGAS DARWIN NEPTALI,	C.I. 070388997-2
24.- CUEVA ORTIZ SEGUNDO FELIX,	C.I. 070194400-1
25.- DIAZ BARBA OSCAR AMBROSIO,	C.I. 070426883-8
26.- DIAZ OBACO DARWIN RODRIGO,	C.I. 110425400-6
27.- ERAS UZCA WASHINTONG GUILLERMO	C.I. 070266200-8
28.- GALLARDO MACHUCA DUVAL FERNANDO,	C.I. 070462628-2
29.- GUTIERREZ ROGEL BLANCA NANCY,	C.I. 110293684-4
30.- HIDALGO BONILLA JOSE POLIVIO,	C.I. 070224760-2
31.- JARAMILLO BRAVO CRISTOBAL RAUL,	C.I. 070215731-4
32.- JARAMILLO BRAVO JOFFRE MATIAS,	C.I. 110281719-2
33.- JARAMILLO NUÑEZ MIGUEL DE LOS ANGELES,	C.I. 070122219-2
34.- MENDOZA CONDOLO JORGE FERNANDO,	C.I. 070425976-1
35.- PEREZ CUN EDISON ANICETO,	C.I. 070512211-4
36.- QUEZADA MANZANILLA BAIRON ESMIDIO,	C.I. 070436024-4
37.- QUINTANA CALDERON AGAPITO,	C.I. 120056004-0
38.- QUINTANA PRECIADO ROSSI MERCEDES,	C.I. 07040298714-0
39.- RAMIREZ CORONEL JOSE REINERIO,	C.I. 070425727-0
40.- RAMIREZ CAPA GALINDO FERNANDO,	C.I. 070405491-5

RESOLUCION No. 025-CJ-007-2011-ANT

"COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ALTERNATIVO EN TRICIMOTOS MOTRICAM S.A."

Juan León Mera N26-38 y Santa María
Teléfonos: (593)(2) 2525 955 / 2525 816
Quito - Ecuador
www.ant.gob.ec



DEL CANTÓN HUAQUILLAS
PROVINCIA DE EL ORO
E.C. 070405491-5

9 JUL 2011
ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
COP. BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL AGENTE



Agencia
Nacional
de Tránsito

- 41.- ROGEL ORTIZ JOSE NELSON,
- 42.- ROGEL ORTIZ LUIS ALBERTO,
- 43.- ROMERO RUEDA FERNANDO BLADIMIR,
- 44.- RUEDA APONTE ANGEL DANIEL,
- 45.- RUEDA APONTE KLEBER ANTONIO,
- 46.- RUIZ MENDOZA ANDRES ANIBAL,
- 47.- SAGBAY QUILLE FIDEL ANTONIO,
- 48. - SERAQUIVE HONORES CHRISTIAN LEONARDO,

- C.I. 070224893-1
- C.I. 070265932-9
- C.I. 070465682-6
- C.I. 070468914-0
- C.I. 070426966-1
- C.I. 070426408-4
- C.I. 070430400-5
- C.I. 070533715-2



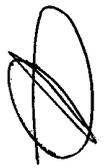
Que, el Proyecto de Minuta cumple con las normas legales y reglamentarias de transporte terrestre y tránsito, con las siguientes observaciones:

OBSERVACIÓN: La escritura definitiva deberá regirse a lo estipulado en el artículo 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, que expresa:

“Por ser el servicio de transporte terrestre, de carácter económico – estratégico para el Estado, las operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en sus estatutos, de acuerdo con el servicio a prestarse”

El objeto social de la Compañía deberá decir:

“La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte Comercial en Tricimotos denominada **“COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ALTERNATIVO EN TRICIMOTOS MOTRICAM S.A.”** a nivel local, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestres, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia.



Art.- Los Contratos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de Transporte Comercial en Tricimotos, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación.

Art.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de Tránsito y Transporte Terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito.

Art. La Compañía en todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito.

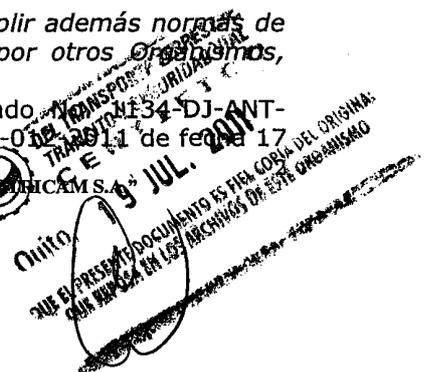
Art. Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros Organismos, deberán en forma previa cumplirlas”

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica mediante Memorando No 364-DAJ-011-2011, de fecha 27 de Junio del 2011, e Informe No 364-DAJ-011-2011, de fecha 17 de Junio del 2011, recomienda:

RESOLUCION No. 025-CJ-007-2011-ANT

“COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ALTERNATIVO EN TRICIMOTOS MOTRICAM S.A.”

Juan León Mera N26-38 y Santa María
Teléfonos: (593)(2) 2525 955 / 2525 816
Quito - Ecuador
www.ant.gob.ec





Agencia
Nacional
de Tránsito

de Junio del 2011 recomienda la emisión de informe favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía de Transporte Comercial en Tricimotos denominada **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ALTERNATIVO EN TRICIMOTOS MOTRICAM S.A."** por haber cumplido con el procedimiento que dispone la normativa legal.



Que el Directorio de la ex Comisión Nacional de Transporte Terrestre, Transitó y Seguridad Vial, mediante Resolución N°052-DIR-2010-CNTTTSV de 03 de marzo de 2010, expidió el Reglamento de Servicio de Transportación Terrestre Comercial de Tricimotos, mototaxis o similares.

Que la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Transitó y Seguridad Vial, en su Disposición General Segunda determina: "De forma excepcional los denominadas tricimotos, mototaxis o triciclos podrán prestar servicio comercial en lugares donde sea segura y posible su prestación, sin afectar el transporte público o comercial, siempre y cuando se sujeten a las restricciones de circulación determinadas por los Gobiernos Autónomos Descentralizados y a las condiciones técnicas que para el efecto se determinaran en el Reglamento de esta Ley".

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Tránsito, en su Primera Sesión Ordinaria, efectuada el día 02 de Junio del año en curso, resuelve "Delegar al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Transitó y Seguridad Vial, el otorgamiento de Informes previos de Constitución Jurídica...."

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 29, numeral 1 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Transitó y Seguridad Vial.

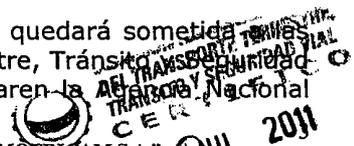
RESUELVE:

1. Emitir informe favorable previo para que la Compañía de Transporte Comercial en Tricimotos denominada **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ALTERNATIVO EN TRICIMOTOS MOTRICAM S.A."** domicilio en el cantón Huaquillas, Provincia de El Oro, pueda constituirse jurídicamente.
2. Este informe favorable es exclusivamente para la Constitución Jurídica de la Compañía, en consecuencia **no implica autorización para operar** dentro del transporte comercial, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación a la Unidad Administrativa Provincial de la respectiva Jurisdicción.
3. En vista que solamente es un proyecto de minuta, en la suscripción de la Escritura Pública definitiva, la operadora deberá tener un objeto social exclusivo en sus estatutos, de acuerdo con el servicio a prestarse.
4. Una vez adquirida la personería jurídica, la Compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Transitó y Seguridad Vial y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial.

RESOLUCION No. 025-CJ-007-2011-ANT

"COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ALTERNATIVO EN TRICIMOTOS MOTRICAM S.A."

Juan León Mera N26-38 y Santa María
Teléfonos: (593)(2) 2525 955 / 2525 816
Quito - Ecuador
www.ant.gob.ec



Quito, 18 JUL. 2011
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
QUE DEPÓSITA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE ORGANISMO



**Agencia
Nacional
de Tránsito**

del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y más autoridades que sean del caso.

5. Comunicar con esta resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades que sean del caso.

Dado en la ciudad de Quito, en la Dirección Ejecutiva de la Agencia Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el 19 de Julio de 2011.


Ricardo Arzón Khamalla
DIRECTOR EJECUTIVO

LO CERTIFICO:


Abg. Paulina Canchajal Vivas
SECRETARIA GENERAL (E)

RESOLUCIÓN No. 025-CJ-007-2011-ANT
"COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ALTERNATIVO
EN TRICIMOTOS MOTRICAM S.A.
Rcr



RESOLUCION No. 025-CJ-007-2011-ANT
"COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ALTERNATIVO EN TRICIMOTOS MOTRICAM S.A."
Juan León Mera N26-38 y Santa María
Teléfonos: (593)(2) 2525 9557, 2525 816
Quito - Ecuador
www.ant.gob.ec


AGENCIA NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
CERTIFICO
Quito, 19 JUL. 2011
ESTE PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SEPOSA EN EL ARCHIVO DE ESTE ORGANISMO



BANCO DEL PICHINCHA C.A.

CERTIFICADO DE DEPOSITO DE INTEGRACION DE CAPITAL

Quito, 1 DE AGOSTO DEL 2011
Mediante comprobante No. 37980778, el (la) Sr. RUIZ MENDOZA ANDRES ANIBAL
consignó en este Banco, un depósito de US\$ 480.00
por concepto de depósito de apertura de CUENTA DE INTEGRACION DE CAPITAL de
COMPANIA DE TRANSPORTE ALTERNATIVO EN TRICIMOTOS MOTRICAM
que actualmente se encuentra cumpliendo los trámites legales para su constitución, cantidad que permanecerá
inmovilizada hasta que el organismo regulador correspondiente, emita el respectivo certificado que autoriza el
retiro de los fondos depositados en dicha cuenta.

A continuación se detalla el nombre así como el monto de aportación de cada uno de los socios de la compañía

Table with columns: NOMBRE DEL SOCIO, US \$, and amount. Lists 48 individuals and a total of 480.00.

Handwritten signature or mark on the right side of the table.

La tasa de interés que se reconocerá por el momento depositado es del ...0.50.... % anual, la misma que será reconocido únicamente si el tiempo de permanencia de los fondos en la cuenta es superior a 30 días contados a partir de la fecha de apertura de la misma.

Declaro que los valores que deposito son lícitos y no serán destinados a actividades ilegales o ilícitas. No admitiré que terceros efectúen depósitos en mis cuentas provenientes de actividades ilícitas. Renuncio a ejecutar cualquier acción pretensión tanto en el ámbito civil como penal para el caso de mis transacciones a autoridades competentes.

Este documento se emite a petición del interesado y tiene carácter exclusivamente informativo por lo que no podrá entenderse que el Banco Pichincha C. A. se obliga en forma alguna con el cliente o con ... por la información que emite. Tampoco podrá ser utilizado para autorizar débitos, créditos o transacciones bancarias fuera de ... Esta información es estrictamente CONFIDENCIAL y no aplica para el Banco ninguna responsabilidad.

No será válido este documento si hay indicio de alteración.

Handwritten signature: Anita ... Espin
FIRMA AUTORIZADA
AGENCIA



1 ...guen las firmas.-



Rosa E. Moreno V.
NOTARIA

2

Angel Rueda



3

4 Sr. ANGEL DANIEL RUEDA APONTE

5

C. C. No. 070468914-0

6

Kleber Antonio Rueda Aponte



7

8 Sr. KLEBER ANTONIO RUEDA APONTE

HUAQUILLAS - EL ORO
ECUADOR

9

C. C. No. 070426966-1

10

Andres Anibal Ruiz Mendoza



11

12 Sr. ANDRES ANIBAL RUIZ MENDOZA

13

C. C. No. 070426408-4

14

Fidel Antonio Sagbay Quille



15

16 Sr. FIDEL ANTONIO SAGBAY QUILLE

17

C. C. No. 070430400-5

18

Christian Leonardo Seraquive Honores



19

20 Sr. CHRISTIAN LEONARDO SERAQUIVE HONORES

21

C. C. No. 070533715-2

22

23

Rosa Eugenia Moreno Vivanco

24

25 Sra. ROSA EUGENIA MORENO VIVANCO

26

NOTARIA PÚBLICA

27

28

SE OTORGO ANTE MI Y EN MI PROTOCOLO, EN FE DE

Rosa Eugenia Moreno Vivanco
NOTARIA PÚBLICA

HUAQUILLAS EL ORO

[Handwritten mark]

1 ELLO, EN FOTOCOPIAS CONFIERO ESTE,
2 "PRIMER TESTIMONIO", QUE LO SELLO, FIRMO Y
3 RUBRICO EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU
4 OTORGAMIENTO.-

5 
6 *Rosa Eugenia Moreno*
7 NOTARIA PUBLICA
8 HUAQUILLAS EL ORO



9
10 RAZÓN:

11 Siento como tal que, la Constitución de la
12 COMPAÑIA DE TRANSPORTE ALTERNATIVO EN
13 TRICIMOTOS MOTRICAM S.A., que antecede ha sido
14 aprobada por el señor Abg. Carlos Murrieta Mora,
15 Intendente de Compañías de Machala, según la Resolución
16 No. SC.DIC.M.11.0000369 de fecha Catorce de
17 Septiembre del año Dos mil once.-

18 Huaquillas, 16 de Septiembre del 2011

19
20
21 
22 *Rosa Eugenia Moreno*
23 NOTARIA PUBLICA
24 HUAQUILLAS EL ORO



REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN HUAQUILLAS

Ruc: 0790000690001

10 de Agosto e/ Av. Tnte. Córdovez y Primero de Mayo

CERTIFICA:

Que la Constitución de Compañía de Transporte Alternativo en Tricimotos MOTRICAM S.A., contenida en la presente escritura; y, la Resolución N° SC.DIC.M.11.0000369, emitida por la Intendencia de Compañías de Machala el 14 de Septiembre del 2011, quedan inscritas con los Registros N° 110 y 111 en el Libro de Mercantil en su orden, anotado en el Libro Repertorio bajo el N° 1374, en esta fecha.

Huaquillas a, 21 de septiembre de 2011.

FIRMA DEL REGISTRADOR

Dr. César E. Sánchez G. Mg. Sc.
REGISTRADOR



REVISADO POR:
DR. DEIBI GRANDA
REALIZADO POR:
EGSDA. KARLA LEON